



Expediente: CONTR 2025 571581

DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

De conformidad con el **artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma, desde entonces, la obligación de dotar de medios materiales a los órganos y dependencias judiciales existentes en Andalucía, tarea que, en lo que respecta a los órganos judiciales de la provincia de Málaga y en virtud de la descentralización de funciones, corresponde gestionar a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

Entre las competencias que corresponden a la Junta de Andalucía se encuentran las de dotar y facilitar medios materiales e instrumentales a la Administración de Justicia para que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la actividad de los órganos y oficinas judiciales se desarrolle con el mayor grado de eficacia posible.

Uno de los servicios de apoyo que se facilita a los órganos y unidades judiciales de la provincia de Málaga, a través de esta Delegación, es el del traslado del personal de los mismos para practicar actuaciones, diligencias, notificaciones, etc., que se viene atendiendo mediante la contratación de empresas capacitadas para ejecutar este tipo de servicios, dada la imposibilidad de atenderlo con medios propios.

Debido a que esta Delegación Territorial no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, de acuerdo con el **artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público**, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización de este servicio por una empresa especializada.

En consecuencia, al estar próxima la conclusión de la prórroga del contrato administrativo mediante el que se venía proporcionando este servicio y resultando su continuidad imprescindible para satisfacer dichas necesidades, este Órgano de Contratación inició expediente de contratación en esta materia al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los órganos y unidades judiciales de la provincia de Málaga.

Esta actuación inició su licitación, con número de CONTR 2025 386681, el 24 de junio de 2025, y finalizando con la emisión de la resolución de desierto con fecha de 14 de agosto de 2025.

Dada la necesidad imperiosa de prestar este servicio para órganos judiciales, y atendiendo a la prórroga forzosa a la que se ve abocado la prórroga original existente, este órgano pretende el inicio de un nuevo expediente, con carácter de urgente, para poder resolver esta situación con agilidad, de cara a una prestación en condiciones de mercado de cara a 2026.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/09/2025 09:10:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM42BtIT4CCuT66KW8hTs1Wk7b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Por ello, resulta del todo imprescindible que este nuevo expediente de contratación, con nº CONTR 2025 571581, se adjudique lo antes posible, con el fin de garantizar el servicio en la provincia de Málaga para los órganos judiciales de Málaga y provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

ACUERDO

DECLARAR la tramitación urgente del expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA.” (CONTR 2025 /571581), mediante procedimiento abierto**, debido al carácter de necesidad inaplazable que tiene este servicio para el correcto funcionamiento de los órganos judiciales sitos en la provincia de Málaga, de conformidad con el **artículo 119.1 de la LCSP**.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/09/2025 09:10:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM42BtIT4CCuT66KW8hTs1Wk7b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	